

Villa de Esparramén a diez y ocho de Diciembre
de mil ochocientos treinta y cuatro p.º Cavildo su-
dinario se reunieron los señores D.ºn J.ºn Canillo Al-
calde mayor Preside de esta Corporacion D.ºn Juan
And.º Gardin, D.ºn Alfonso Moacete Regidores D.ºn Mi-
guel Rodriguez y D.ºn Pedro Morales Sindico Gent.º y
Comonero, D.ºn J.ºn Fernandez Diputado, D.ºn Juan
Diego delgado tambien Diputado, y D.ºn Benito Ruiz
Perales Prespetuo y todos en forma de Consejo pro-
vino y Regim.º trataron y acordaron sobre lo
sig.

Por el Sindico General D.ºn Miguel Rodriguez se hizo
presente toda noticia segun de f.ºn de la Plaza de
Cartagena se ha de suministrar una porcion de
granos destinados para el Exericio p.ºn de la Armada
vendo y como quiera q.º la cantidad de grano en
esta villa se encuentra parte de ella en arma-
mento, y caridad el Natural de inutil y material
muerto inasible, lo pone en consideracion
de este Ayuntamiento a fin de q.º acordase lo
oportuno para q.º se pida lo justisimo ne-
cesario para el completo armamento de los
Infantes de Infanteria, asi como tambien
de q.º se necesite p.ºn de la cavalleria. Se acord
de q.º de la misma especie de uno y otro arma-
mento por el conduto designado al efecto por
el orden de su m.ºn.º conguenado

Los Presbiteros otra cosa q.º tratase con
chugo este Cavildo q.º firmen los señores q.º
lo intervienen de f.ºn y el Exericio de f.ºn =

J.ºn Canillo Alfonso Moacete Juan Andres
J.ºn Fernandez Gardin

Miguel Rodriguez Juan Diego delgado
Benito Ruiz Perales

Pedrorales

Ante mí
Miguel Rodriguez

